

ACUERDO No. 017 -
(02 DIC 2021)

"Por el cual se reduce el Presupuesto de Ingresos con Recursos propios para la Vigencia fiscal 2021".

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO,
"CORPONARIÑO", EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN
ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 99 DE 1993 EN SU ARTICULO 27 SOBRE SUS
FUNCIONES Y,**

CONSIDERANDO:

Que el literal h del artículo 32 de los Estatutos Corporativos y del Acuerdo No.002 del 21 de mayo de 2009 "Por medio del cual se modifican los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional de Nariño-CORPONARIÑO" establece que el Consejo Directivo tiene como función aprobar el Plan General de actividades, el Presupuesto Gastos y Programa de Inversiones de la Corporación.

Que mediante Acuerdo No. 026 del 27 de septiembre de 2010, se modifica el reglamento para el manejo presupuestal de los recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Nariño-CORPONARIÑO. Y que, en el Artículo12, respecto de las reducciones establecen que cuando las estimaciones de los recaudos de los Ingresos muestran que estos van a ser menores a los previstos por la Corporación, se podrá reducir el presupuesto de Ingresos y Gastos manteniendo el principio del equilibrio presupuestal

Que el Artículo 13 del Acuerdo No. 026 de Septiembre de 2010 sobre el Reglamento para el manejo presupuestal de los recursos propios de CORPONARIÑO, establece que las modificaciones al presupuesto, deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Corporación, si estas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenido en el acuerdo por el cual se expide el presupuesto para la vigencia fiscal.

Que mediante Acuerdo 09 del 04 de Diciembre de 2020, el Consejo Directivo de Corponariño aprobó el presupuesto para la vigencia fiscal 2021, por un valor total de Ingresos de VEINTITRÉS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRES PESOS M/L (\$23.354.399.003.00).

Que mediante Acuerdo 01 del 07 de Mayo de 2021, el Consejo Directivo de Corponariño aprobó la adición de los excedentes financieros de la vigencia 2020, los cuales fueron incorporados al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2021 por un valor de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS M/L. (\$2,740,762,633.23). De conformidad con lo anterior se establece el presupuesto para la vigencia fiscal 2021 por valor total de VEINTISÉIS MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON 66/100 (\$26.095.161.636,66) MCTE.

Que mediante acuerdo 05 de 29 de junio de 2021, el Consejo directivo de Corponariño aprobó la adición al presupuesto de rentas con recursos propios para la vigencia fiscal 2021 de la Corporación Autónoma Regional de Nariño por valor de \$ 3.586.620.725 TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS. De conformidad con lo anterior se

establece el presupuesto para la vigencia fiscal 2021 por valor total de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON 66/100 (\$29.681.782.361,66) MCTE.

Que en función del comportamiento de algunas rentas, cuya certificación se realiza por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO, se evidencia un menor recaudo efectivo respecto a lo inicialmente proyectado a 31 de diciembre de 2021.

Se requiere efectuar la reducción presupuestal de las siguientes rentas:

AJUSTE DE RENTAS:

RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR 2021	JUSTIFICACIÓN
3216 - 0101020240 - 20	TASA DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	\$ 409.500.000	Pese a que la Corporación ha alcanzado importantes logros en materia de control contra la deforestación y tráfico ilegal de maderas, se sigue presentando un flujo ilegal y no reportado de estos maderables, situación que redundo en una disminución paulatina de solicitudes de aprovechamiento forestal que, como lo evidencian estas cifras, han afectado el recaudo por concepto de Permisos de Aprovechamiento Forestal. Se espera que para 2022 se fortalezcan los controles y la presencia en sitios focalizados principalmente de la Costa Pacífica Nariñense. Adicionalmente, a partir de la articulación con Fuerza Pública, se espera lograr un mayor acceso a territorios en los cuales la situación de orden público ha impedido realizar un control efectivo de la situación antes señalada.
3216 - 010102060501 - 20	PORCENTAJE AMBIENTAL	\$ 124.776.770	Como consecuencia de la situación coyuntural que vive el país a razón de fenómenos como el de la Pandemia y el paro Nacional, la recuperación económica de los municipios no ha alcanzado el nivel esperado por parte de las administraciones municipales y, en función de ello, el recaudo del impuesto predial de algunos municipios afectó las transferencias que desde cada administración se realizan a la Corporación.
3216 - 010102060503 - 20	COMPENSACION DE RESGUARDOS INDIGENAS	\$ 210.959.296	A pesar de que la Corporación desarrollo una estrategia de cobro directo y presencial a los municipios con deudas por este concepto y de que contrató capacitaciones a los entes territoriales para el traslado de estos recursos a la Corporación, no se logró que los municipios inmersos en esta situación trasladaran los valores correspondientes, de esta y anteriores vigencias, a CORPONARIÑO. No obstante, las campañas de cobro y capacitación se mantienen en este momento esperando que los resultados se reflejen en la vigencia 2022.
3216 - 0101020301 - 20	MULTAS Y SANCCIONES	\$ 15.371.828	Este es uno de los rubros que presenta mayor dificultad en términos de recuperación de cartera, razón por la cual se ha avanzado en la circularización de deudas y en la recuperación vía coactiva durante la actual vigencia. Con miras a una enajenación de cartera con la central de inversiones del Estado, la Corporación contrato un equipo de depuración de rentas, que incluye la de multas y sanciones, con el fin de consolidar esta información que permita la venta de estos valores en la vigencia 2022.
TOTAL		\$ 760.607.896	

AJUSTE DE GASTOS:

RUBRO PRESUPUESTAL	PROYECTO	PRESUPUESTO 2021	REDUCCIÓN / APLAZAMIENTO META FÍSICA	JUSTIFICACIÓN
3216 - 3 - 13 - 20	Gestión Integral de Cuencas Hidrográficas y Desarrollo Sostenible	\$ 409.500.000	SI	Se aplaza meta para la vigencia 2022 con recursos de esa vigencia, toda vez que los procesos de consulta previa no son acumulativos y se espera se cristalicen en próximo año.
3216 - 3 - 14 - 20	Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos	\$ 124.776.770	SI	Se aplaza meta para la vigencia 2022 con recursos de esa vigencia, toda vez que los procesos de consulta previa no son acumulativos y se espera se cristalicen en próximo año.
3216 - 3 - 21 - 20	Implementación de acciones de planificación, descontaminación y monitoreo en corrientes hídricas superficiales priorizadas	\$ 210.959.298	NO	1. Menor valor en la contratación de personal. 2. No adquisición de equipos de computo por financiación de FCA. 3. Acuerdo con INVEMAR que permitió optimizar recursos en la elaboración de documento sobre el monitoreo de fuentes hídricas.
3216 - 3 - 22 - 20	Administración, monitoreo y seguimiento al uso y aprovechamiento del recurso hídrico (Concesiones de agua superficiales, subterráneas, ocupaciones de cauce, programa de uso eficiente y ahorro de agua y tasa de uso de agua)	\$ 15.371.828	NO	1. Menor valor en la contratación de personal. 2. No adquisición de equipos de computo por financiación de FCA.
TOTAL		\$ 760.607.896		

Se adjuntan certificación por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO -. Reducir el Presupuesto de Ingresos propios de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO" para la vigencia 2021 en **SETECIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$760.607.896) M/L**, conforme a la parte motiva del presente acuerdo según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR 2021
3216 - 0101020240 - 20	TASA DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	\$ 409.500.000
3216 - 010102060501 - 20	PORCENTAJE AMBIENTAL	\$ 124.776.770
3216 - 010102060503 - 20	COMPENSACION DE RESGUARDOS INDIGENAS	\$ 210.959.298
3216 - 0101020301 - 20	MULTAS Y SANCCIONES	\$ 15.371.828
	TOTAL	\$ 760.607.896

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reducir el Presupuesto de Gastos de recursos Inversión con Recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO" para la vigencia 2021 en la suma de **SETECIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$760.607.896) M/L** como se discrimina a continuación.

PRESUPUESTO DE GASTOS

RUBRO PRESUPUESTAL	PROYECTO	PRESUPUESTO 2021
3216 - 3 - 13 - 20	Gestión Integral de Cuencas Hidrográficas y Desarrollo Sostenible	\$ 409.500.000
3216 - 3 - 14 - 20	Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos	\$ 124.776.770
3216 - 3 - 2 1 - 20	Implementación de acciones de planificación, descontaminación y monitoreo en corrientes hídricas superficiales priorizadas	\$ 210.959.298
3216 - 3- 2 2-2 0	Administración, monitoreo y seguimiento al uso y aprovechamiento del recurso hídrico (Concesiones de agua superficiales, subterráneas, ocupaciones de cauce, programa de uso eficiente y ahorro de agua y tasa de uso de agua)	\$ 15.371.828
TOTAL		\$ 760.607.896

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de su aprobación.

Dado en San Juan de Pasto, 02 de diciembre del 2021.


JUAN PABLO LLANOS
 PRESIDENTE


IVAN MAURICIO SANTACRUZ
 SECRETARIO

Proyectó: Pablo R.

Revisó: Iván S.
 Albeiro E.
 Pablo R.
 Fabio C.
 Nathalia M.

Aprobó: Hugo M.